

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO	
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Versión 01
Documento: Resolución 31		Página 1 de 1

**RESOLUCION RECTORAL N°31
(noviembre 21 de 2022)**

Por medio de la cual se adjudica Contrato de Concesión para la Administración de la Tienda Escolar para la vigencia 2023

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 numeral 1º y Artículo 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la institución, la invitación pública cuyo objeto era **SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINSTRACION DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023.**

Que para la fecha de cierre del proceso solo se recibió la propuesta del señor, Luis Santiago Usuga Espinosa.

Que conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta presentada por el señor Luis Santiago Usuga Espinosa, cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar contrato de Administración para la Tienda Escolar a Luis Santiago Usuga Espinosa, cuyo objeto es “ Concesión de la Tienda Escolar para la vigencia 2023”, por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$6.500.000), pagaderos en 10 cuotas iguales de \$650.000.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible.

ARTICULO TERCERO: Con la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 22 días del mes de noviembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA HIGINIA CASTRO ANGEL
Rectora (E)
C.C.22.025.040 de San Roque